



MAT.: ASUME CARGO DE ALCALDE TITULAR DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 03 JUL 2021

DECRETO: N°

1277

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1.- Los Artículos N° 56, 57, 83 y 125 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- La Ley N° 18.695 Art. 12° de fecha 31.03.88;
- 3.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes, elecciones Municipales 2021, de fecha 29.06.2021, emitida por el Tribunal Electoral Regional Quinta Región de Valparaíso.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 924 de fecha 12.05.2021, Establece orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo (secretaria Municipal)

CONSIDERANDO:

La Sentencia de Proclamación de Alcalde, elecciones Municipales 2021, emitida por el Tribunal Electoral Regional Quinta Región de Valparaíso, de fecha 29.06.2021.-

DECRETO:

I.- Que con esta fecha, asumo las funciones como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.-

II.- ~~ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.~~

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

JGF/MCGB/mcgb.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso
- Sr. Intendente Regional
- Sr. Gobernador Prov. de San Antonio.
- Sr. Gobernador Marítimo de San Antonio.
- Ministerio del Interior, Unidad Municipal
- Sres. Alcaldes de la Provincia
- Sr. Prefecto de Carabineros de San Antonio
- Sr. Comisario 3^{oa} Comisaria de Algarrobo.
- Sr. Delegado Prov. Educación San Antonio
- Deptos. Municipales
- Archivo Municipal